

# **Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2015 y programa de trabajo para 2016**



Naciones Unidas • Nueva York, 2016

Se ruega reciclar



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas . . . . .	4
Declaración de objetivos . . . . .	6
Mensaje del Presidente . . . . .	7
I. Principales esferas de actividad en 2015 . . . . .	9
A. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación . . . . .	9
B. Informes y cartas sobre asuntos de gestión publicados en 2015 . . . . .	9
C. Investigaciones . . . . .	16
D. Evaluaciones independientes de las actividades operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema . . . . .	17
E. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección . . . . .	18
II. Perspectivas para 2016 . . . . .	22
III. Programa de trabajo para 2016 . . . . .	24
<b>Anexos</b>	
I. Estado de aplicación del plan de trabajo para 2015 al 31 de diciembre de 2015 . . . . .	28
II. Datos agregados del estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones participantes, 2007-2014 . . . . .	30
III. Proyecto de evaluación del sistema de seguimiento en la web: indicadores clave . . . . .	31
IV. Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2016-2017 . . . . .	35
V. Composición de la Dependencia Común de Inspección . . . . .	36
VI. Programa de trabajo para 2016 . . . . .	37

---

## Abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCI	Centro de Comercio Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

---

UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UPU	Unión Postal Universal

---

## **Declaración de objetivos\***

Como único órgano de supervisión externa independiente del sistema de las Naciones Unidas al que se ha conferido el mandato de realizar inspecciones, evaluaciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, la Dependencia Común de Inspección tiene los siguientes objetivos:

a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;

b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de la misión establecidos para las organizaciones;

c) Promover una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

d) Determinar las mejores prácticas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

---

\* Véase [A/66/34](#), anexo I, sobre el marco estratégico revisado de la Dependencia Común de Inspección para 2010-2019.

---

## Mensaje del Presidente

De conformidad con el artículo 10, párrafo 1, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, tengo el honor de presentar el informe anual de la Dependencia, en el que figura una reseña de las actividades realizadas en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y el esbozo de su programa de trabajo para 2016.

En 2015, las Naciones Unidas celebraron su septuagésimo aniversario y, en 2016, se cumplen cincuenta años de la fundación de la Dependencia Común de Inspección. En este contexto, la Dependencia desea reiterar su compromiso de realizar con eficacia la labor que le corresponde como único mecanismo de supervisión externa de todo el sistema, que abarca a todas las organizaciones participantes. La Dependencia se va a seguir dedicando a responder a las necesidades y requisitos de los órganos legislativos o rectores de las organizaciones participantes, a la vez que colaborará estrechamente con sus jefes ejecutivos. También renueva su compromiso de cumplir el mandato que le corresponde de ayudar a mejorar la eficacia y la eficiencia y apoyar la coordinación entre las organizaciones participantes. La Dependencia se adaptará a las nuevas prioridades que establezcan los órganos legislativos. Por ejemplo, la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de reciente aprobación, entrañará una serie de retos para el sistema de las Naciones Unidas durante el próximo decenio y medio. La Dependencia Común de Inspección está decidida a desempeñar una función de apoyo, dentro de su mandato, para hacer frente a esos retos.

La Dependencia Común de Inspección recalca su determinación de seguir respondiendo plenamente a las preocupaciones y necesidades de los Estados Miembros y de seguir colaborando estrechamente con los órganos legislativos o rectores, los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes y otros interesados, con miras a cumplir su misión y aumentar su eficacia como instrumento de supervisión del sistema de las Naciones Unidas.

En 2015, la Dependencia publicó cinco informes referidos a todo el sistema y uno en el que se abarcaban varias organizaciones, así como una serie de cartas sobre asuntos de gestión. Durante las próximas semanas y meses, se completarán otros cinco proyectos iniciados en 2015. La Dependencia realizó otra serie de actividades, incluida la continuación de su proceso de reforma, el fortalecimiento de las actividades de divulgación y movilización de recursos y la mejora de su cooperación con diversos foros de gestión y supervisión. La Dependencia también llevó a cabo los dos proyectos experimentales que le encomendó la Asamblea General y que tienen por objetivo realizar una evaluación independiente de todo el sistema en el contexto de la revisión quadrienal de la política relativa a las actividades operacionales del sistema para el desarrollo.

Al seleccionar y ejecutar su programa de trabajo durante el último año, la Dependencia se ha centrado en los aspectos tanto estratégicos como operacionales de las actividades de las organizaciones participantes, teniendo en cuenta los mandatos recibidos de los órganos legislativos o rectores, las propuestas de las organizaciones y los órganos de supervisión y los riesgos asociados con el sistema en su conjunto. Se tuvieron presentes los objetivos primordiales de mejorar la eficiencia y la eficacia en el seno de las propias organizaciones y la coordinación entre ellas, así como la necesidad de formular recomendaciones prácticas y viables

---

para los órganos legislativos o rectores y los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes.

Para que la labor de la Dependencia tenga repercusiones, es necesario que se tomen medidas para aplicar las recomendaciones aceptadas: así lo reconoce la Asamblea General en su invitación a los órganos legislativos para que tomen medidas concretas respecto de las recomendaciones. La Dependencia procurará facilitar la adopción de decisiones legislativas concretas, en particular mediante la presentación de recomendaciones que sean prácticas, se puedan aplicar, sean viables y estén orientadas a los resultados, y que aborden cuestiones claramente definidas.

Los Estados Miembros han reconocido que el sistema de seguimiento en la web elaborado y utilizado por la Dependencia es útil para hacer un seguimiento de la aceptación y la aplicación de sus recomendaciones, y el año pasado aumentó el número de usuarios de ese sistema. Sin embargo, la cuestión del apoyo sistemático que se necesita para su actualización y mantenimiento periódicos sigue siendo problemática. El Secretario General estudiará opciones para hospedar internamente el sitio web de la Dependencia, tal como pidió la Asamblea General en su resolución 70/247, lo que podría ofrecer la oportunidad de solucionar este asunto.

Durante el año pasado, la Dependencia mantuvo el impulso de su reforma interna mediante la actualización de sus procedimientos de trabajo internos. La versión revisada contiene varias novedades, como el fortalecimiento de la garantía de calidad, la mayor atención a la necesidad de que las prácticas y procedimientos de gestión, supervisión y rendición de cuentas sean más eficaces, la propuesta de nuevos métodos de presentación de informes a los órganos legislativos o rectores, y la definición de directrices para ocuparse de forma sistemática de los comentarios y observaciones de las organizaciones participantes.

El programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2016 se compone de siete proyectos nuevos, que fueron cuidadosamente seleccionados mediante un proceso consultivo. Los proyectos abarcan cuestiones importantes a nivel de todo el sistema y procuran abordarlas desde una perspectiva estratégica y basada en el riesgo. Entre ellos figuran un examen de la prestación de servicios administrativos; la gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas; un examen de las políticas de viajes; exámenes dirigidos por los donantes de la rendición de cuentas y la supervisión; un examen exhaustivo del apoyo que brinda todo el sistema a los pequeños Estados insulares en desarrollo; y exámenes de la gestión y la administración. Estos proyectos suponen un equilibrio razonable y una buena combinación entre exámenes de todo el sistema y exámenes referentes a una sola organización, con distintos grados de complejidad y alcance.

Por último, quisiera decir adiós a los cuatro inspectores que abandonaron la Dependencia a fines de 2015 y dar una cálida bienvenida a sus sucesores. La nueva composición también ha modificado considerablemente el equilibrio de género de la Dependencia: 3 de los 11 inspectores son ahora mujeres, lo que supone un paso significativo, aunque todavía insuficiente, hacia el mejoramiento de la representación de la mujer en la Dependencia Común de Inspección.

(Firmado) Gopinathan **Achamkulangare**  
Presidente

Ginebra, 22 de enero de 2016



## Capítulo I

### Principales esferas de actividad en 2015

1. Las actividades de la Dependencia Común de Inspección en 2015 estuvieron marcadas por dos empeños significativos, uno relacionado con su labor sustantiva y el otro con sus constantes esfuerzos por mejorar sus procedimientos de trabajo internos. En el plano sustantivo, en 2015 la Dependencia desempeñó en la práctica su función de único órgano de supervisión externa de todo el sistema con un mandato amplio de inspección, evaluación e investigación. Como consecuencia de ello, la Dependencia asumió, en ocasiones a solicitud de la Asamblea General (véanse las resoluciones 68/229 y 69/217), encargos más complejos y con múltiples partes interesadas, en los que examinó la repercusión del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los objetivos de desarrollo, además de los centrados en su prioridad tradicional de mejorar la gestión, los métodos y la eficiencia del uso de los fondos, como se estipula en el artículo 5 del estatuto (resolución 31/192). En las secciones que figuran a continuación, donde se describen los informes publicados en 2015 y el programa de trabajo para 2016, se explica con más detalle esta labor.

2. En lo que respecta a las operaciones internas, la Dependencia ha mejorado aún más sus procedimientos de trabajo internos, ha continuado desarrollando un ciclo de planificación bienal de trabajo y sigue adoptando medidas para aplicar las recomendaciones pertinentes formuladas en la revisión por pares, en particular la elaboración de una estrategia de movilización de recursos, las cuestiones relativas a la divulgación y el desarrollo de conocimientos especializados a nivel interno. La Dependencia reconoce que las operaciones internas se vieron afectadas por las necesidades de aprendizaje y aspectos de transición relacionados con Umoja, así como por las vacantes de personal.

#### A. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación

3. En diciembre de 2015, la Dependencia participó en la reunión tripartita anual de los tres órganos de supervisión: la Junta de Auditores, la OSSI y la Dependencia Común de Inspección. Se intercambiaron y examinaron los proyectos de programa de trabajo de los tres órganos para el año siguiente con el fin de evitar la superposición y la duplicación de actividades y lograr más sinergias y cooperación en temas de interés común.

4. Siguió manteniéndose distintos tipos de contactos con la secretaría de la JJE, incluido un intercambio de información sobre ámbitos específicos de los distintos proyectos y los planes de trabajo de ambos órganos.

#### B. Informes y cartas sobre asuntos de gestión publicados en 2015

5. En 2015, la Dependencia elaboró cinco informes a nivel de todo el sistema sobre los siguientes temas: la incorporación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente; el apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo; políticas y prácticas de información pública y comunicaciones; actividades y recursos dedicados a hacer frente al cambio climático; y los servicios de ombudsman de las

organizaciones. Se preparó un informe para examinar la cooperación entre las comisiones regionales de las Naciones Unidas. Se publicaron una serie de cartas sobre asuntos de gestión acerca de los siguientes temas: la evaluación de las actividades de gestión de los contratos después de su adjudicación en 14 organizaciones; la protección y seguridad del personal; el cumplimiento de las IPSAS por una organización participante; y la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia por cuatro organizaciones (véanse los resúmenes en los párrs. 6 a 27 y la lista en el anexo I).

**Resúmenes de las principales conclusiones y recomendaciones de los informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión finalizados en 2015**

**Evaluación de la incorporación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/70/678)**

6. Se evaluó la forma en que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han respondido al llamamiento de las resoluciones del Consejo Económico y Social para que incorporen los principios del trabajo decente en su propia planificación estratégica y en sus actividades en diversos niveles (interinstitucional, de sede, regional y nacional), con miras a aprovechar las lecciones extraídas de la preparación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En la evaluación se delimitaron los mecanismos que existían en el sistema de las Naciones Unidas para incorporar dichos principios, se evaluaron los obstáculos para su aplicación y se señalaron aspectos de un entorno propicio, así como los problemas que enfrentaba el sistema a los efectos de integrar las cuestiones relacionadas con el trabajo decente en distintos niveles. En la evaluación también se señalaron casos de éxito y buenas prácticas en la incorporación del Programa de Trabajo Decente a las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

7. En la evaluación se constató que, en general, la incorporación del Programa de Trabajo Decente en las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas había tenido un éxito moderado. Hubo grandes divergencias dentro de las organizaciones, algunas de las cuales mostraron un elevado nivel de incorporación, en tanto que otras no habían llevado a cabo ninguna actividad relacionada con el trabajo decente. En la evaluación se formularon siete recomendaciones, una de ellas dirigida al Consejo Económico y Social, otra al Consejo de Administración de la OIT, cuatro al Secretario General y una a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

**Recomendaciones a la Asamblea General para la determinación de los parámetros de un examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/69/921)**

8. La Dependencia Común de Inspección incorporó este proyecto a su programa de trabajo para 2015 de conformidad con el mandato encomendado por la Asamblea General en el párrafo 12 de su resolución 69/217. Se determinaron las esferas que debían abordarse en un examen exhaustivo para reforzar la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).

9. El informe contenía seis recomendaciones para la Asamblea General, en las que se indicaban las esferas que deberían tenerse en cuenta en un examen exhaustivo para garantizar que se abarcaran las siguientes cuestiones: a) el mapeo de la función de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la hora de prestar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo y abordar los vínculos entre los mandatos mundiales (por ejemplo, los objetivos de desarrollo sostenible, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la financiación para el desarrollo, etc.), a fin de promover el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo; b) la evaluación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como de los mandatos de la Oficina del Alto Representante, su asignación de recursos y la eficacia de la coordinación entre ellos; c) la evaluación de las funciones y la coordinación programática entre los departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas y entidades como la UNCTAD, la UNISDR y las comisiones regionales que prestan apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo; d) la evaluación del papel y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, presidido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en lo que respecta al fomento de la aplicación de la Trayectoria de Samoa; e) el análisis de la estructura institucional establecida para promover sinergias en todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, de conformidad con los párrafos 122 a 124 de la resolución 69/15 de la Asamblea General; y f) el fortalecimiento de la coordinación entre la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para aumentar la eficacia y mejorar la calidad y la transparencia de sus comunicaciones con los Estados Miembros.

10. La Asamblea General, en su resolución 69/288, tomó nota con aprecio del informe, además de solicitar a la Dependencia que llevara a cabo un examen exhaustivo. En respuesta a esta solicitud, la Dependencia incluyó un nuevo proyecto en su programa de trabajo anual para 2015, cuyo resultado se hará público a mediados de 2016, y que abarcará las tareas indicadas en el párrafo 4 de dicha resolución.

#### **Cooperación entre las comisiones regionales de las Naciones Unidas (A/70/677-E/2016/48)**

11. El examen evaluó la pertinencia y la eficacia de la cooperación existente entre las comisiones regionales, la cooperación entre las comisiones regionales y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en el marco del Mecanismo de Coordinación Regional, y la interacción entre los órganos regionales y mundiales de gobernanza de las comisiones regionales. Las cinco comisiones regionales desempeñan una función importante al reunir a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes ajenos a la Organización a efectos de fijar normas, crear consenso y dar seguimiento a las principales iniciativas mundiales, y se considera que sus funciones analíticas y normativas son sus principales fortalezas. Tras la aprobación de la ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las comisiones están en óptimas condiciones para servir de

puente entre los procesos mundiales, regionales y nacionales destinados a aplicar tanto la Agenda como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

12. No obstante, se deben mejorar los mecanismos de cooperación mutua, para lo cual el informe contiene varias recomendaciones. Se recomienda que los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales revisen el *modus operandi* de sus reuniones e interacciones. También es necesario aclarar mejor las funciones respectivas de los equipos regionales del Mecanismo de Coordinación Regional y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La presentación por parte de las comisiones de informes sustantivos y analíticos periódicos al Consejo Económico y Social y la Asamblea General puede ayudar a mejorar la visibilidad de las comisiones regionales en la Sede de las Naciones Unidas. El informe también contiene propuestas para aumentar la cohesión y las sinergias en todo el pilar de desarrollo de las Naciones Unidas.

#### **Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/4)**

13. En este examen a nivel de todo el sistema se puso de relieve que la información pública y las comunicaciones desempeñan un importante papel de cara a reafirmar la pertinencia del sistema de las Naciones Unidas y revitalizar su credibilidad, imagen y reputación mediante un enfoque estratégico de esta función. En el examen se determinaron nueve puntos de referencia para garantizar que las funciones de información pública y comunicaciones apoyen los objetivos y prioridades de la Organización. Dichos puntos de referencia se centraron especialmente en estrategias de comunicación institucional; el acceso a los directores ejecutivos; una planificación y una difusión de mensajes coherentes; la capacidad de elaborar productos o actividades de comunicación multilingües; y el seguimiento de las actividades.

14. En su evaluación de los actuales mecanismos de coordinación en todo el sistema, el examen instó a que se establecieran sinergias entre la labor del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas, a nivel de los máximos responsables, y el Grupo de Trabajo de Comunicaciones y Promoción del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En el informe se presentaron los logros y las dificultades que entrañan los arreglos locales para promover actividades de información pública y comunicaciones conjuntas entre las organizaciones a través de los centros de información de las Naciones Unidas y los grupos de comunicaciones locales de las Naciones Unidas.

#### **Examen de las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/70/627)**

15. Para llevar a cabo este examen, se contó con las organizaciones participantes y con varias secretarías de convenciones sobre el medio ambiente, con especial atención a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El total de gastos notificados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los acuerdos ambientales multilaterales en actividades relacionadas con el cambio climático fue de 1.882 millones de dólares en el bienio 2012-2013 y se estimaba que ascendería a 2.027 millones de dólares en el bienio 2014-2015. La mayoría de las organizaciones consideraron que contribuían a la adaptación al

cambio climático o a su mitigación como subproducto de sus objetivos básicos. Con pocas excepciones, no disponían de una metodología específica para hacer un seguimiento de los trabajos relacionados con el cambio climático por tipos de actividades y financiación. El sistema de las Naciones Unidas en su conjunto carece de una metodología común establecida para facilitar la identificación de las tareas encaminadas a combatir el cambio climático según el sector y el impacto. Una metodología de esa índole sería decisiva para mejorar la coordinación y promover las sinergias a fin de que el sistema de las Naciones Unidas funcione como una unidad en la prevención de los efectos adversos del cambio climático y la lucha contra estos. El informe formuló seis recomendaciones, dos de ellas dirigidas a los órganos legislativos, destinadas a garantizar la coordinación a nivel de todo el sistema, la rendición de cuentas, la mejora del intercambio de información, el apoyo a la transferencia de tecnología y la debida consideración de las cuestiones relacionadas con el cambio climático a nivel nacional, en particular mediante la inclusión de estos temas en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Examen de los servicios de los ombudsman de las organizaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/6)**

16. El examen mostró que, actualmente, 19 de las 28 organizaciones participantes proporcionan servicios de ombudsman a sus empleados. También constató que el grado de comprensión común de la función de los ombudsman de las organizaciones, o de los principios con arreglo a los que desarrollan su labor, era insuficiente. En el examen se recomendó que en las encuestas para el personal de las organizaciones se incluyeran preguntas relacionadas con los servicios de ombudsman, con el fin de detectar actividades que permitan que los funcionarios tengan más información sobre esa función y la comprendan mejor. Los funcionarios que prestan servicios en las oficinas de una sede se encuentran en una posición privilegiada en comparación con sus colegas que trabajan sobre el terreno, que suelen depender de la tecnología para reunirse con su ombudsman, ya que por lo general este se encuentra en la sede. En el examen se abogó por un enfoque más orientado a los clientes, de manera que estos puedan optar por utilizar los servicios de cualquier ombudsman de una organización del sistema de las Naciones Unidas que resida en su lugar de trabajo o lo visite.

17. Los mandatos de los ombudsman profesionales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no son exhaustivos y, en la mayoría de los casos, se elaboraron hace más de diez años, por lo que necesitan ser actualizados y difundidos en las organizaciones respectivas. No existen procedimientos armonizados ni normas de práctica operacional. En consecuencia, no se puede proceder a una comparación completa de las estadísticas de que se dispone, por lo que es necesario elaborar un manual para armonizar la gestión de los casos en el sistema de las Naciones Unidas. En el examen se recomendó la capacitación permanente y la inclusión de un proceso de certificación de los ombudsman. Se deben garantizar la profesionalización, la rendición de cuentas y la evaluación de la actuación de los ombudsman, que debe ser objeto de una mejora continua mediante un proceso en el que participen la administración y los representantes del personal.

18. En el examen se puso de relieve que los órganos legislativos de todas las organizaciones deberían facilitar el acceso a los ombudsman, para que les informaran sobre los problemas sistémicos, de modo que, en caso de conflicto de

prioridades o de restricciones presupuestarias, los Estados Miembros pudieran expresar sus principales preocupaciones y prioridades. Por último, los ombudsmen y mediadores de la red de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales conexas deberían organizar un subgrupo formado exclusivamente por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para abordar sus problemas específicos y las recomendaciones que contiene el informe.

**Carta sobre asuntos de gestión en materia de seguridad y protección del personal (JIU/ML/2015/1)**

19. Como parte de su programa de trabajo para 2014, la Dependencia inició un examen a nivel de todo el sistema de la seguridad y protección del personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En 2015, la Dependencia emitió una carta confidencial sobre asuntos de gestión, que fue uno de los resultados de las misiones sobre el terreno llevadas a cabo para preparar el examen.

20. La seguridad del personal de las Naciones Unidas sigue siendo una cuestión que figura de manera persistente en la agenda de las Naciones Unidas y uno de los temas del proceso de reforma. Se le concede gran importancia, en vista del número, el tipo y la gravedad de los incidentes de seguridad ocurridos en los últimos años, que han tenido por resultado un gran número de bajas y pérdidas de vidas entre el personal de las Naciones Unidas. El objetivo inicial del examen era evaluar los progresos realizados desde el informe de 2008 del Grupo Independiente sobre la Seguridad del Personal y los Locales de las Naciones Unidas en Todo el Mundo, titulado “Hacia una cultura de seguridad y rendición de cuentas”; en particular, la forma en que el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas ha mejorado en respuesta a las esferas señaladas en el mencionado informe; evaluar el modo en que el actual sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas está en condiciones de responder a dificultades previstas e imprevistas en todo el mundo; evaluar su coherencia, tanto en las sedes como sobre el terreno; evaluar la relación costo-eficacia del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, es decir, si aporta a sus principales beneficiarios una buena calidad en función del costo, y determinar las lagunas y las mejoras necesarias por lo que se refiere a su dotación de recursos, gobernanza y gestión.

21. La carta sobre asuntos de gestión relativa a la seguridad y la protección fue dirigida al Departamento de Seguridad de la Secretaría, con miras a informar al personal directivo superior de las conclusiones específicas surgidas de las misiones sobre el terreno. Contenía seis recomendaciones, que fueron aceptadas por el Departamento en su totalidad, centradas en las cuestiones que era necesario abordar. También incluía recomendaciones oficiosas o “no vinculantes” y propuestas destinadas al personal directivo superior del Departamento para su examen en el contexto de las cinco esferas estratégicas determinadas: cultura de la seguridad; gestión de la información; normas de seguridad y protección; gestión de crisis de seguridad; y recursos y financiación. Las conclusiones y recomendaciones incluidas en la carta sobre asuntos de gestión fueron presentadas a los miembros de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, y contribuyeron así al debate general sobre la seguridad y la protección del personal.

**Carta sobre asuntos de gestión relativa a las medidas adoptadas por la OMT para cumplir las IPSAS (JIU/ML/2015/2)**

22. Tras la publicación del informe “Inspección de seguimiento del examen de la gestión y la administración en la Organización Mundial del Turismo de 2009” (JIU/REP/2014/5), la Dependencia Común de Inspección envió una carta sobre asuntos de gestión detallada al Secretario General de la OMT, en relación con el grado de aplicación por la OMT de sus tres recomendaciones y de los 16 elementos de referencia sobre las mejores prácticas para una transición sin tropiezos a las IPSAS.

**Cartas sobre asuntos de gestión relativas al examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección**

23. Tres años después de la introducción del sistema de seguimiento en la web en 2012, la Dependencia decidió examinar la aceptación y aplicación de sus recomendaciones por las organizaciones participantes para el período de 2006 a 2012. El examen incluyó un análisis del “cumplimiento” de cada organización y la publicación de una serie de cartas sobre asuntos de gestión en 2015 y 2016. Consistió en un análisis comparativo de los datos de la tasa media de aceptación y aplicación por parte de las organizaciones, a fin de detectar “organizaciones con un grado de cumplimiento elevado, medio y bajo”; un análisis de las tendencias de las tasas de aceptación y aplicación de las distintas organizaciones; la detección de las recomendaciones que seguían pendientes después de cinco o más años; un examen de las recomendaciones consideradas “no pertinentes” por organización; un examen de las tasas de aceptación y aplicación por los jefes ejecutivos y los órganos legislativos de cada organización; y un análisis de los procesos de examen de los informes por los órganos legislativos de cada organización. Se publicaron tres cartas sobre asuntos de gestión:

*Secretaría de las Naciones Unidas (JIU/ML/2015/3)*

24. En el examen se comprobó que la tasa de aplicación de las recomendaciones era inferior a la media de todas las organizaciones y que había una tendencia a aceptar cada vez menos recomendaciones; las tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones dirigidas a la Asamblea General fueron inferiores a las de las dirigidas al Secretario General; y 136 recomendaciones quedaron pendientes durante el período de 2006 a 2009. A menos que se establezca un mecanismo adecuado, se seguirá registrando un número elevado de recomendaciones “abiertas” dirigidas a los órganos legislativos y una baja tasa de aceptación y aplicación.

*Organización Meteorológica Mundial (JIU/ML/2015/4)*

25. En el examen se constató que, aunque la tasa de aceptación estuvo ligeramente por debajo de la media de todas las organizaciones y la tasa de aplicación fue mucho mayor que la media, ambas descendieron a lo largo del período. La OMM informó de un porcentaje muy elevado de recomendaciones consideradas “no pertinentes”. El procedimiento seguido por el órgano legislativo de la OMM para tramitar y examinar los informes de la Dependencia no se ajustaba plenamente a las disposiciones correspondientes del estatuto de la Dependencia Común de



Inspección. A pesar de que el Consejo Ejecutivo se reunía cada año, lo habitual era que las recomendaciones se examinaran con uno o dos años de retraso.

*Programa Mundial de Alimentos (JIU/ML/2015/5)*

26. En el examen se encomió al PMA por sus tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia, que estaban por encima de la media, la tendencia al alza de dichas tasas a lo largo del período, el reducido número de recomendaciones pendientes de larga data, la puntualidad a la hora de examinar los informes, y el proceso que aplicaba para garantizar que cada una de las recomendaciones dirigidas al órgano legislativo recibiera una respuesta específica oficial de la Junta Ejecutiva. Sin embargo, los informes no fueron objeto de difusión, tal como se establece en el estatuto de la Dependencia Común de Inspección y el acuerdo de seguimiento<sup>1</sup>.

**Cartas sobre asuntos de gestión relativas a la evaluación de los procesos de gestión de los contratos después de su adjudicación en 14 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/ML/2015/6)**

27. En las evaluaciones se utilizó el Modelo de Evaluación del Proceso de Gestión de Contratos elaborado por la Dependencia para valorar la madurez de los procesos de gestión de los contratos después de su adjudicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los datos de las evaluaciones se basaron en una encuesta normalizada para cada organización realizada en conexión con el informe de la Dependencia titulado “Gestión y administración de contratos en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2014/9). En las cartas sobre asuntos de gestión enviadas por separado a cada una de las organizaciones (UNICEF, PNUD, PMA, ACNUR, OMS, UNOPS, OPS, UNFPA, FAO, OMPI, OIT, UNESCO, ONUDI y Secretaría de las Naciones Unidas) se resumían las calificaciones obtenidas por cada organización con arreglo al Modelo de Evaluación del Proceso de Gestión de Contratos, se analizaban los resultados en cuanto a la madurez del proceso de gestión de los contratos posterior a la adjudicación y se proporcionaba un punto de partida para que cada una de las organizaciones formulara un plan de desarrollo de la capacidad de gestión de los contratos en ámbitos que pudieran requerir un reforzamiento.

## C. Investigaciones

28. Las investigaciones realizadas por la Dependencia se centran en las presuntas infracciones de las normas y los reglamentos, así como de otros procedimientos establecidos, cometidas por jefes ejecutivos, jefes de los órganos de supervisión interna, funcionarios de organizaciones que no sean de plantilla y, a título excepcional y si los recursos lo permiten, funcionarios de organizaciones que no tengan capacidad interna de investigación.

---

<sup>1</sup> En su decisión 2002/EB.2/17, la Junta Ejecutiva hizo suyo el plan experimental contenido en el documento WFP/EB.2/2002/8-A y Corr.1/Rev.1.



29. La Dependencia aplica unos principios y directrices generales para las investigaciones que garantizan su conformidad con las Directrices Uniformes Revisadas para Investigaciones, aprobadas en la décima Conferencia de Investigadores Internacionales, celebrada en 2009.

30. En 2015, la Dependencia recibió tres nuevas denuncias, dos de ellas se tramitaron y una sigue como caso abierto, a la espera de que el componente de investigación de la Dependencia concluya su evaluación completa.

#### **D. Evaluaciones independientes de las actividades operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema**

31. Con el fin de maximizar los resultados, la utilidad y la repercusión del sistema de las Naciones Unidas a la hora de prestar apoyo a los países en que se ejecutan programas para alcanzar sus objetivos de desarrollo, la Dependencia ha diversificado su programa de trabajo y se ha asociado con las oficinas centrales de evaluación del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas fundamentales para llevar a la práctica la política y los proyectos de evaluación experimentales adoptados por la Asamblea General, que tienen por objeto evaluar de forma independiente y a nivel de todo el sistema las actividades operacionales para el desarrollo (véase la resolución 68/229). Esta asociación ofrece una oportunidad de aprovechar el valor añadido comparativo de las diversas partes interesadas que colaboran en un esfuerzo concertado para apoyar la evaluación a nivel de todo el sistema de las actividades de desarrollo.

32. La Dependencia ha dedicado unos recursos considerables a esta iniciativa experimental. En 2015, se hizo cargo de la secretaría para la coordinación de las evaluaciones independientes a nivel de todo el sistema y, además de su función general de supervisión, gestionó los fondos fiduciarios establecidos con recursos extrapresupuestarios procedentes de los Estados Miembros y varias oficinas de evaluación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, presidió el mecanismo provisional de coordinación encargado de la formulación de políticas, la promoción y la movilización de recursos, integrado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la OSSI. El mecanismo provisional de coordinación se encarga también de la supervisión, y ha informado sobre la aplicación y el progreso de la política y sus evaluaciones experimentales. El mecanismo ha iniciado un diálogo para la evaluación independiente que se llevará a cabo en 2016 y el examen de las evaluaciones independientes a nivel de todo el sistema por la Asamblea General.

33. La Dependencia ha desempeñado un papel de liderazgo en la realización de las dos evaluaciones experimentales, procurando garantizar la independencia y lograr un equilibrio entre las exigencias de calidad y las realidades impuestas por los plazos, las restricciones presupuestarias y Umoja. Dos inspectores actuaron, respectivamente, como presidentes del grupo de gestión de la evaluación de: a) la metaevaluación y la síntesis del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prestando especial atención a la erradicación de la pobreza; y b) la evaluación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas al fortalecimiento de las capacidades nacionales de recopilación de datos y de estadística, a fin de

apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Las dos evaluaciones iniciadas en 2015 utilizaron los servicios de equipos de consultores técnicos, y se completarán en 2016. Las conclusiones serán debatidas en el marco del diálogo del Consejo Económico y Social en 2016. Para estas evaluaciones, la Dependencia también recibió el encargo de revisar los informes y las recomendaciones, publicar informes en nombre del grupo de gestión de la evaluación, y realizar un seguimiento de los informes, de conformidad con el artículo 12 de su estatuto.

34. A lo largo de 2015, la Dependencia también ha examinado y analizado las iniciativas experimentales de evaluación independiente a nivel de todo el sistema a fin de determinar su importancia global para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la continuidad y la potenciación de la función de la Dependencia a la hora de evaluar las actividades de desarrollo, respetando su mandato como único órgano de supervisión externa de todo el sistema de las Naciones Unidas. En aras de la eficiencia y eficacia en el desempeño de esa función, la Dependencia tiene previsto potenciarla mediante diversas modalidades de asociación, utilizando las enseñanzas extraídas de las actividades experimentales de evaluación independiente a nivel de todo el sistema.

## **E. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección**

### **Sistema de seguimiento en la web**

35. En los últimos años, la Dependencia Común de Inspección ha hecho considerables inversiones para mejorar su capacidad de hacer un seguimiento de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones, tal como lo había pedido la Asamblea General en varias ocasiones (resoluciones 54/16, 55/230, 59/267, 59/272, 60/258, 62/246, 63/272, 64/262, 65/270, 66/259, 67/256 y 68/266). El sistema de seguimiento en la web, establecido en 2012, ha contribuido al logro de importantes mejoras en este sentido. No solo sirve como una plataforma en línea que permite a las organizaciones participantes acceder y actualizar el estado de las recomendaciones, sino también como un instrumento para la presentación de informes y el análisis estadístico, ya que incluye capacidad gráfica.

36. Para dar respuesta a la solicitud de algunas organizaciones participantes de seguir facilitando su utilización mediante la elaboración de formatos de exportación adicionales adecuados y el establecimiento de un método más eficaz para recopilar e intercambiar las observaciones y sugerencias de las organizaciones participantes, la Dependencia preparó un documento de especificaciones técnicas para actualizar el sistema de seguimiento en la web (véase el anexo III). Como resultado de ello, está previsto disponer de una nueva versión mejorada del sistema en 2016.

### **Número de recomendaciones**

37. La Dependencia ha realizado varias actividades para responder a las inquietudes de las organizaciones participantes derivadas del elevado número de recomendaciones contenidas en los informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión. En el cuadro 1 que figura a continuación se indican los resultados de esas actividades. El número medio de recomendaciones por informe, nota y carta sobre asuntos de gestión ha disminuido de 11,4 en 2010 a 4,5 en 2015. Solo las

recomendaciones prioritarias se formulan como tales y las demás sugerencias se destacan en el texto de los informes. Aunque no es necesario aplicar oficialmente estas recomendaciones “no vinculantes”, se alienta a los directores ejecutivos a que lo hagan, teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada organización.

Cuadro 1

**Número de informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión, y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, 2010-2015**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total 2010-2015
<b>Informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión</b>							
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	8	10	13	5	7	5	48
Referentes a una sola organización	3	2	4	2	3	6	20
<b>Total de informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>68</b>
<b>Recomendaciones</b>							
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	85	100	65	28	61	33	372
Referentes a una sola organización	40	10	44	6	16	16	132
<b>Total de recomendaciones</b>	<b>125</b>	<b>110</b>	<b>109</b>	<b>34</b>	<b>77</b>	<b>49</b>	<b>504</b>
<b>Número medio de recomendaciones por producto</b>	<b>11,4</b>	<b>9,2</b>	<b>6,4</b>	<b>4,9</b>	<b>7,7</b>	<b>4,5</b>	<b>7,4</b>

*Fuente:* Sistema de seguimiento en la web, enero de 2016.

**Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones referentes a todo el sistema y a una sola organización**

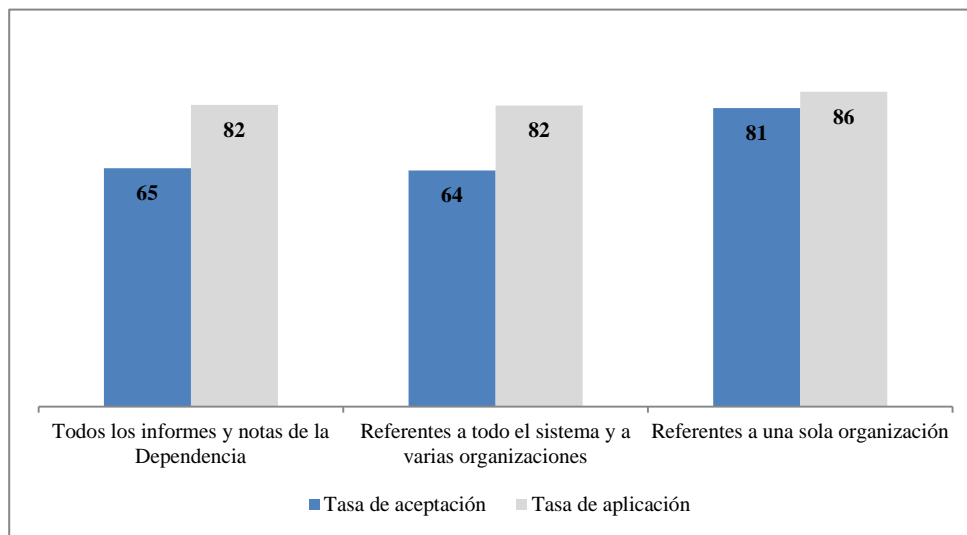
38. A principios de 2016<sup>2</sup>, la tasa media de aceptación de las recomendaciones formuladas entre 2007 y 2014 en informes y notas referentes a una sola organización fue superior (81%) a la de las recomendaciones relativas a todo el sistema y a varias organizaciones (64%) (véase el gráfico I).

39. De forma similar, durante el mismo período, la tasa de aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes y notas relativas a una sola organización fue superior (86%) a la de las recomendaciones referentes a todo el sistema (82%).

<sup>2</sup> Al 11 de enero de 2016. El OIEA, ONU-Hábitat, la UNOPS y la UPU no presentaron información sobre 2014.

Gráfico I  
**Tasa media de aceptación y aplicación de las recomendaciones  
 de la Dependencia Común de Inspección (2007-2014)**

(Porcentaje)



*Fuente:* Sistema de seguimiento en la web, enero de 2015.

40. Estas diferencias podrían explicarse por el hecho de que las recomendaciones dirigidas a una sola entidad se adaptan mejor a la situación específica de la organización y, por lo tanto, son más pertinentes y la administración las acepta con mayor facilidad.

41. Además, la aplicación de las recomendaciones aceptadas podría durar varios años, ya que estas recomendaciones suelen referirse a problemas estructurales, cuestionan las políticas y prácticas establecidas y proponen nuevas direcciones que requieren decisiones interdepartamentales y de los órganos superiores administrativos o legislativos. A fin de que las cuestiones de que se trate se interpreten de manera más uniforme y, por lo tanto, haya más probabilidades de que las recomendaciones se apliquen, la Dependencia tiene la intención de entablar un diálogo más activo con las organizaciones a lo largo de todo el ciclo de preparación de los informes y notas.

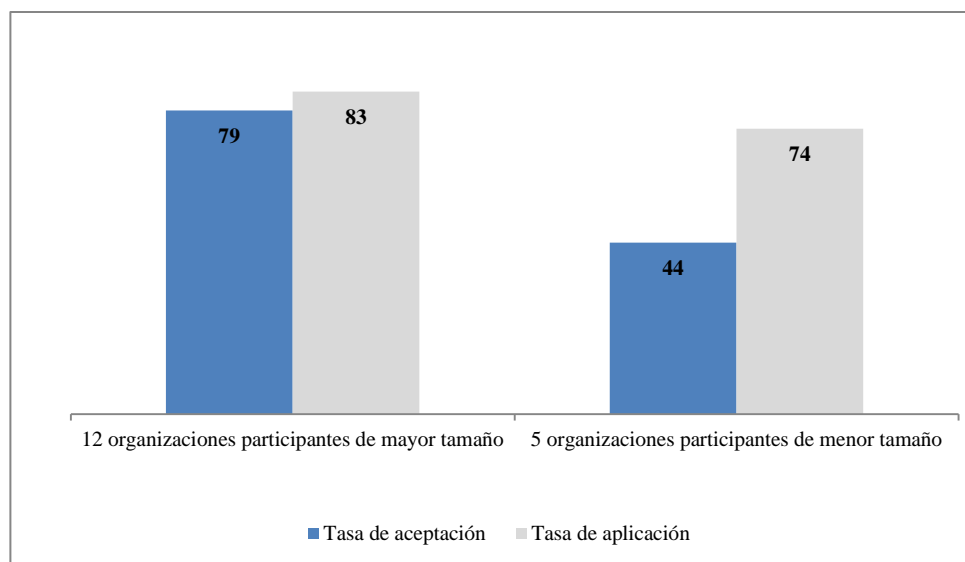
42. La adopción de medidas sobre las recomendaciones por parte de los órganos legislativos sigue siendo un factor clave. Así lo reconoció la Asamblea General en su invitación a los órganos legislativos para que tomaran medidas concretas sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (resolución 50/233, párr. 8). Se trata de algo que todavía no se aplica plenamente. Por su parte, la Dependencia procurará facilitar la adopción de decisiones legislativas concretas, en particular mediante la presentación de recomendaciones que sean prácticas y orientadas a la acción y aborden cuestiones definidas con precisión.

43. Un análisis más detallado por organizaciones (véase el anexo II en el que se muestran las tasas agregadas de aceptación y aplicación de las recomendaciones por las organizaciones participantes desde 2007 hasta 2014) indica que las organizaciones participantes de mayor tamaño (Naciones Unidas, PNUD, PMA,

UNICEF, OMS, ACNUR, FAO, OIT, UNESCO, UNFPA, UNOPS y OOPS) tienden a tener mayores tasas de aceptación (79%) y aplicación (83%) que las organizaciones más pequeñas (OMI, CCI, OMT, UPU y OMM), salvo en el caso de la OMM (véase el gráfico II).

Gráfico II  
**Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones de las 12 organizaciones participantes de mayor tamaño y de las 5 de menor tamaño (2007-2014)**

(Porcentaje)



Fuente: Sistema de seguimiento en la web, enero de 2016.

44. La Dependencia observa las dificultades con que se encuentran las cinco organizaciones de menor tamaño para aceptar y aplicar plenamente todas las recomendaciones que figuran en sus informes y notas referentes a todo el sistema. Por consiguiente, se decidió que era necesario que se entablara un diálogo más activo con esas organizaciones cuando se solicitaran correcciones fácticas y observaciones sustantivas relacionadas con los proyectos de informe a fin de determinar la capacidad de la organización de que se trate para aceptar y aplicar las recomendaciones en una etapa posterior.

## Capítulo II

### Perspectivas para 2016

45. La Dependencia es consciente de las limitaciones presupuestarias a que se enfrenta para ocuparse de tareas más complejas que requieren más investigación, intensas actividades de consulta y coordinación con los interesados y desplazamientos, para lo cual se necesitan más recursos. No obstante, además de responder a solicitudes legislativas concretas o atender cuestiones sistémicas de alto riesgo, como el fraude, la Dependencia considera que dichas tareas le permiten aprovechar la ventaja comparativa única de que dispone, a saber, su alcance horizontal, por lo que la inversión está justificada.

46. Habida cuenta de la escasez de recursos, la Dependencia está adoptando medidas para que su labor sea más viable. En este sentido, está limitando el número de tareas que acepta para poder responder correctamente a ellas, reexaminando el método de asignación del personal y los recursos financieros a cada tarea e intentando conseguir contribuciones extrapresupuestarias; además, trata de que se le asignen funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico y pasantes para suplementar su capacidad. Por otra parte, considerará la posibilidad de señalar a la atención de los órganos legislativos y rectores todas las consecuencias financieras de sus solicitudes.

47. La Dependencia reconoce, asimismo, que es necesario examinar el modo en que se distribuyen los recursos de que dispone. Entre otras cosas, prevé examinar la estructura de su secretaría para determinar cuál es la mejor manera de apoyar y atender las necesidades actuales de la Dependencia. En esta labor, la Dependencia consultaría con las entidades pertinentes, tras lo cual informaría a la Asamblea General de sus conclusiones y las posibles modificaciones.

48. Los 11 inspectores (de categoría D-2) (véase el anexo V) recibieron la asistencia en su labor de un Secretario Ejecutivo (D-2), nueve oficiales de evaluación e inspección (2 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 1 P-2), un investigador (P-3) y cinco auxiliares de investigaciones (de categoría G-7 y G-6). El personal del Cuadro Orgánico asignado a proyectos también realiza otras tareas necesarias para el funcionamiento administrativo de la Dependencia (por ejemplo, certificación de gastos, preparación de propuestas presupuestarias o participación en paneles de selección, según proceda). Cuatro funcionarios del Cuadro de Servicios Generales siguieron prestando apoyo administrativo, informático, editorial, de gestión de la documentación y de otro tipo a la Dependencia. El programa de pasantías proporcionó también una valiosa capacidad de apoyo.

49. El presupuesto ordinario anual asignado a la Dependencia para 2015 ascendió a 8,2 millones de dólares, de los que el 93% correspondió a gastos de personal, incluidos los 11 inspectores. El 7% restante se asignó a otros gastos, como el personal temporario, los viajes, los consultores y otros gastos operacionales. La entrada en vigor de Umoja ha repercutido en el cierre financiero del bienio 2014-2015, y la Dependencia planea seguir realizando análisis en esta esfera.

50. Con respecto a la movilización de recursos, se recibió una contribución de un Estado Miembro (Noruega) para financiar parte del mantenimiento y la actualización del sistema de seguimiento en la web en 2014 y 2015 y la capacitación de los inspectores y el personal, así como para llevar a cabo dos proyectos en todo el sistema y una actividad no relacionada con informes.

51. Los Gobiernos de tres Estados Miembros (Alemania, Francia y Japón) siguen financiando tres plazas de funcionario subalterno del Cuadro Orgánico por un periodo de dos años que concluirá en 2016. La Dependencia exhorta a los principales contribuyentes y a otros países que estén en condición de hacerlo a que efectúen aportaciones a proyectos concretos y a que continúen financiando las plazas de funcionario subalterno del Cuadro Orgánico. Además, se solicita a las organizaciones participantes que apoyen proyectos que revistan interés para ellas.

52. Es posible que los recursos extrapresupuestarios no sean la solución en todas las circunstancias, sobre todo en esferas en que la estabilidad y la previsibilidad de la financiación son fundamentales. Ejemplo de ello es el mantenimiento de sistemas esenciales de procesamiento de datos que han pasado a ser componentes estructurales de la labor de la Dependencia, como el sistema de seguimiento en la web y su sitio en Internet. La Dependencia tiene la intención de estudiar opciones con el Secretario General para hospedar su sitio web internamente, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en la resolución 70/247, así como de resolver el problema de conseguir apoyo y recursos sostenidos para el sistema de seguimiento.

53. La Dependencia seguirá trabajando con los órganos legislativos y rectores y las secretarías de las organizaciones participantes para velar por que los arreglos existentes relativos a la Dependencia Común de Inspección faciliten la ejecución de su mandato de conformidad con su estatuto. En relación con ello, la Dependencia, tomando como base el párrafo 13 de la resolución 69/275 de la Asamblea General, seguirá dialogando con los agentes pertinentes sobre la manera en que la aplicación del artículo 20 del estatuto puede reforzar la aplicación del artículo 7.

## Capítulo III

### Programa de trabajo para 2016

54. Al preparar su programa de trabajo, la Dependencia examinó una lista de 15 temas elaborada tras realizar consultas internas y con sus asociados, así como 16 temas de la lista de 2016-2017. El programa de trabajo aprobado por la Dependencia a comienzos de 2016 incluye cuatro proyectos que se ejecutarán en todo el sistema, otro proyecto que abarca varias organizaciones y dos exámenes de la gestión y la administración de organizaciones participantes (véase el anexo VI).

55. La Dependencia seleccionó varios posibles temas para el bienio 2017-2018, que se incluirán en una lista para examinarlos. Esta lista no es exhaustiva y puede ser objeto de modificaciones.

56. El plan de trabajo para 2016 incluye 7 nuevos proyectos (véanse los resúmenes que figuran a continuación) y 11 proyectos arrastrados del anterior plan de trabajo.

#### Resúmenes de los proyectos incluidos en el programa de trabajo para 2016

##### *A.416: Examen de la prestación de servicios administrativos en determinadas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas*

57. Muchas entidades de las Naciones Unidas han realizado cambios considerables en la prestación de servicios administrativos, en ocasiones a petición de los órganos legislativos, para atender las necesidades programáticas de forma más eficaz y eficiente. Las organizaciones aplican varias estrategias, como la cooperación entre ellas a nivel nacional para reducir la duplicación de funciones y consolidar los servicios de apoyo mediante diversas opciones; la consolidación y reorganización internas; la reestructuración de los procesos institucionales; y la agrupación de ciertas funciones en centros regionales o mundiales de servicios. La solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 70/248 de que el Secretario General le presente una propuesta perfeccionada y detallada sobre el modelo global de prestación de servicios también ilustra el interés que sigue despertando esta cuestión.

58. La Dependencia examinará la experiencia de un grupo de organizaciones participantes que han rediseñado el modo en que prestan servicios administrativos. Entre otras cosas, estudiará los diferentes enfoques adoptados, las funciones que se reorganizaron o reubicaron, el papel de los servicios centrales, la armonización y consolidación entre organizaciones y cuestiones de personal. La Dependencia extraerá conclusiones de la experiencia adquirida hasta la fecha, los factores que es necesario tener en cuenta y gestionar al planificar estos cambios, los beneficios obtenidos y las herramientas necesarias para evaluar los resultados.

##### *A.417: Examen de la gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas*

59. Tomando como base los anteriores informes elaborados por la Dependencia, se realizará un análisis comparativo de las políticas de gestión de los conocimientos y las prácticas conexas en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el informe se evaluarán los progresos realizados en el decenio anterior en esta esfera, si bien se reconoce que la situación varía de una organización participante a otra. Se pretende



además definir los factores que facilitan la aplicación efectiva de las políticas de gestión de los conocimientos y posibles maneras de armonizarlas, así como compartir buenas prácticas. Algunos de los aspectos clave que se analizarán son los procedimientos y marcos regulatorios, la cultura institucional y la capacidad de adaptación a la dinámica de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se hará especial hincapié en la gestión de los conocimientos como medio de contribuir a la mejora de la eficacia operacional.

*A.418: Exámenes dirigidos por los donantes de la rendición de cuentas y la supervisión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas*

60. En los últimos años, la financiación de los donantes ha pasado a ser esencial para que la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cumplan su mandato. Como los donantes transfieren fondos al sistema, cada vez es más frecuente que lleven a cabo sus propios exámenes de la supervisión de los programas de las Naciones Unidas para asegurarse de que los fondos se han usado eficientemente, para los fines establecidos y con la rendición de cuentas prevista. Estos exámenes se suman a las garantías proporcionadas por la estructura de supervisión y rendición de cuentas existente en el sistema de las Naciones Unidas, que está formada por oficinas de supervisión interna, auditores externos y otros mecanismos de rendición de cuentas. Este informe se centrará, entre otras cosas, en el carácter, el alcance y la justificación de los exámenes dirigidos por los donantes, el grado en que los procesos de supervisión en vigor satisfacen la obligación de rendir cuentas a los donantes y el modo en que se podría planificar, coordinar y presupuestar de manera más eficaz cualquier posible obligación adicional para alcanzar los objetivos de todos los interesados.

*A.419: Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales*

61. La Asamblea General, en su resolución 69/288, tomó nota con aprecio del informe titulado “Recomendaciones a la Asamblea General para la determinación de los parámetros de un examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo” (A/69/921) y encomendó a la Dependencia que realizara el examen exhaustivo teniendo en cuenta los procesos intergubernamentales de negociación en curso y el limitado tiempo de que disponía para presentar sus conclusiones iniciales, y que lo comenzara lo antes posible en relación con las recomendaciones 2, 3 y 4 de su informe. El proyecto complementario que se llevó a cabo en 2015 abarcó cuestiones relativas a la coordinación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, el papel de las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y el análisis del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

62. Atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 69/288 y a la solicitud reiterada en el párrafo 12 de la resolución 70/202, la Dependencia ha incluido en su programa de trabajo para 2016 la actividad titulada “Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales”, que se centrará en el apoyo general que el sistema proporciona a estos Estados y abarcará los fondos y programas, los organismos especializados y el OIEA, así como algunas secretarías

de convenciones sobre el medio ambiente. Los resultados de este examen exhaustivo se presentarán como adición del informe del Secretario General sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, de conformidad con lo solicitado en las resoluciones 69/288 y 70/202.

*A.420: Examen de las políticas de viajes en el sistema de las Naciones Unidas*

63. Los viajes constituyen el segundo gasto de mayor magnitud de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tras los gastos de personal. Por ello, en varias resoluciones, la Asamblea General ha destacado repetidamente la importancia de adoptar medidas prácticas para utilizar de forma más eficaz y eficiente los recursos de las organizaciones destinados a viajes por vía aérea.

64. Para tal fin habría que analizar las políticas de viajes en vigor con miras a conseguir economías y diseñar medidas para aumentar la eficiencia. Además, los cambios registrados en la tecnología y las prácticas de la industria hacen que sea necesario examinar a fondo las políticas de viajes para velar por que el sistema de las Naciones Unidas se beneficie de tales avances. El estudio complementará el informe que la Dependencia publicó en 2010, titulado “Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas” (A/65/338) y se centrará en las políticas y normas de viajes, determinando esferas que se podrían armonizar en todo el sistema y medidas que se podrían adoptar para racionalizar los gastos de viaje.

*A.421: Examen de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial*

65. Creada por la Asamblea General en 1966 como órgano especial, la ONUDI se convirtió en 1985 en un organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo del desarrollo industrial. A lo largo de los años, la ONUDI se ha enfrentado a retos considerables en cuanto a la pertinencia de su mandato, su desempeño y su situación financiera, que dieron lugar a una serie de reformas orgánicas.

66. En el examen se evaluarán esferas como la gobernanza, la gestión ejecutiva, la planificación estratégica, la gestión administrativa y financiera, la gestión de los recursos humanos y la supervisión, así como toda otra función que se considere pertinente. El objetivo es hacer propuestas de mejora en todos estos ámbitos, según corresponda, a fin de facilitar la función de la ONUDI de promoción del desarrollo industrial inclusivo y sostenible, tal como se indica en la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible, aprobada por la Conferencia General de la ONUDI en 2013, y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se tendrá debidamente en cuenta el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el anterior examen de la gestión y la administración de la ONUDI realizado por la Dependencia (JIU/REP/2003/1).

*A.422: Examen de la gestión y la administración en el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA*

67. ONUSIDA fue creado en 1994 por el Consejo Económico y Social en su resolución 1994/24 y entró en funcionamiento en enero de 1996 para “llevar a cabo un programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, sobre la base de la responsabilidad compartida, la planificación y ejecución en colaboración y una participación equitativa en las funciones”. ONUSIDA es una alianza única que dispone de una estructura innovadora establecida para liderar a

---

nivel mundial la consecución del acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia de VIH en respuesta a la epidemia del SIDA.

68. El examen consistirá en una evaluación amplia de la gestión y la administración de ONUSIDA con vistas a ofrecer orientación para seguir mejorando diversas esferas como la estructura orgánica y la gestión ejecutiva, la planificación estratégica, el mecanismo de financiación, el marco y el control financieros, la gestión de los recursos humanos, la gestión y la tecnología de la información, los servicios de apoyo operacional, el funcionamiento de las oficinas regionales y en los países y la supervisión.

**Anexo I****Estado de aplicación del plan de trabajo para 2015  
al 31 de diciembre de 2015<sup>a</sup>**

<i>Título del proyecto</i>	<i>Signatura/fecha de finalización</i>
Evaluación de la incorporación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	<a href="#">A/70/678</a>
Recomendaciones a la Asamblea General para la determinación de los parámetros de un examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo	<a href="#">A/69/921</a>
Cooperación entre las comisiones regionales de las Naciones Unidas	<a href="#">A/70/677-E/2016/48</a>
Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2015/4
Examen de las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	<a href="#">A/70/627</a>
Examen de los servicios de los ombudsmen en todo el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2015/6
Examen de la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas (carta confidencial sobre asuntos de gestión)	JIU/ML/2015/1
Carta sobre asuntos de gestión relativa a las medidas adoptadas por la OMT para cumplir las IPSAS	JIU/ML/2015/2
Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por la Secretaría de las Naciones Unidas	JIU/ML/2015/3
Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por la Organización Meteorológica Mundial	JIU/ML/2015/4
Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por el Programa Mundial de Alimentos	JIU/ML/2015/5
Cartas sobre asuntos de gestión relativas a la evaluación de los procesos de gestión de los contratos después de su adjudicación en 14 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/ML/2015/6
Planificación de la sucesión en los cargos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalizará en febrero de 2016
Examen de la gestión y la administración en la Unión Internacional de Telecomunicaciones	Finalizará en febrero de 2016
Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones iniciales	Finalizará en febrero de 2016
Examen de la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas (informe)	Finalizará en marzo de 2016

<sup>a</sup> Incluye los proyectos arrastrados de 2014. Los informes y las cartas sobre asuntos de gestión pueden consultarse en [www.unjiu.org](http://www.unjiu.org).

---

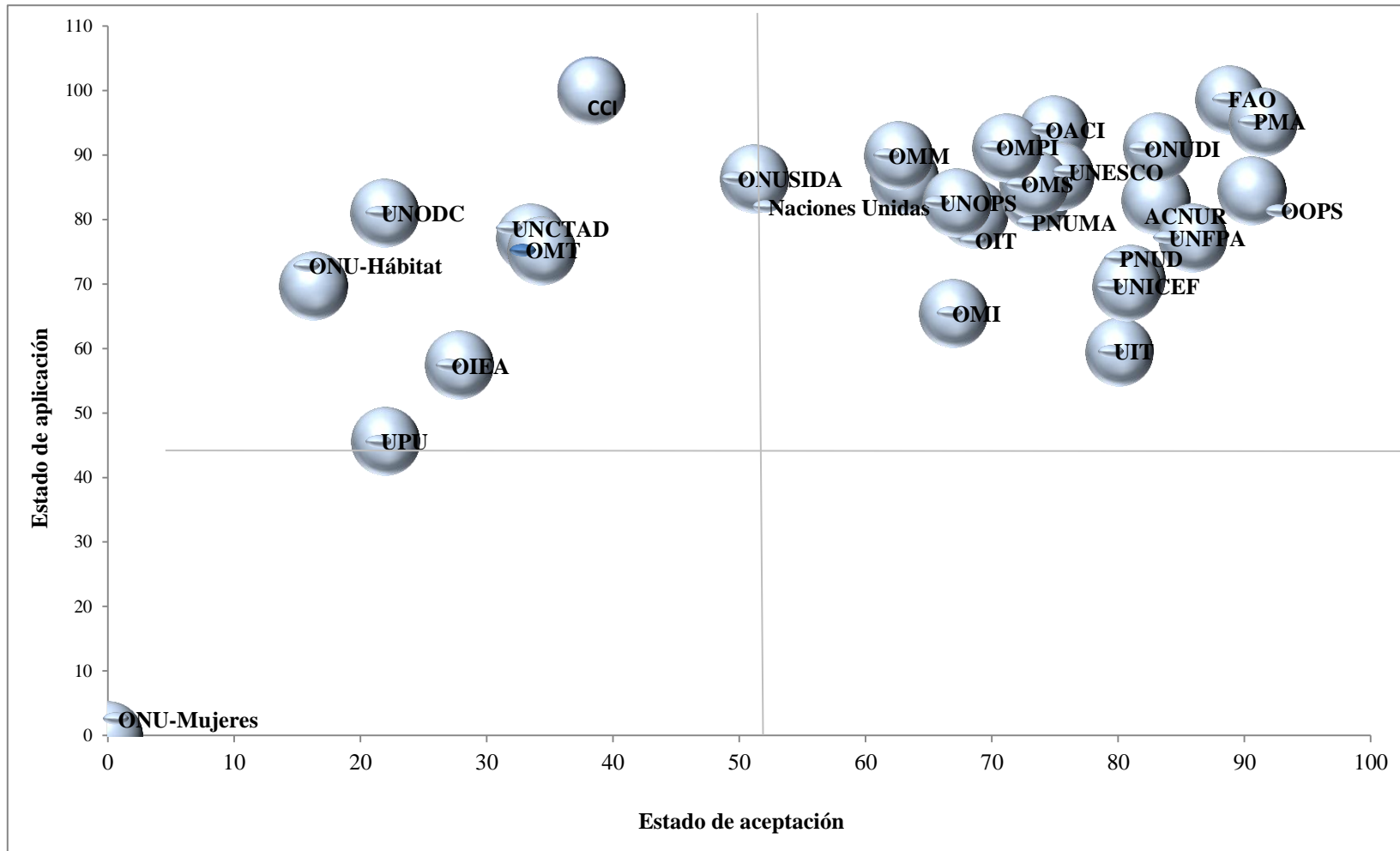
<i>Título del proyecto</i>	<i>Signatura/fecha de finalización</i>
Prevención y detección del fraude y respuesta a él en el sistema de las Naciones Unidas	Finalizará en marzo de 2016
Evaluación independiente de todo el sistema I: metaevaluación y síntesis de la evaluación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2009-2013	Finalizará en marzo de 2016
Examen en todo el sistema de la gestión basada en los resultados, fase II (dos productos)	Finalizará en abril de 2016
Estado de la función de auditoría interna en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalizará en abril de 2016
Evaluación independiente de todo el sistema II: contribución al fortalecimiento de la capacidad nacional de estadística para la planificación y el seguimiento	Finalizará en mayo de 2016
Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones participantes	Finalizará en diciembre de 2016
Asociación en la evaluación independiente en todo el sistema: aplicación de la fase experimental	Proyecto que no da lugar a informes. Finalizará en diciembre de 2016

---

## Anexo II

### Datos agregados del estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones participantes, 2007-2014

(Porcentaje)



## Anexo III

### **Proyecto de evaluación del sistema de seguimiento en la web: indicadores clave**

#### **A. Introducción**

1. La Asamblea General, en su resolución 69/275, acogió con beneplácito los beneficios y la utilidad del sistema web para el seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, destacó la importancia de mantener el sistema, y alentó a la Dependencia a que formulara indicadores de progreso para determinar el grado en que el sistema había mejorado el seguimiento de las recomendaciones y a que se refiriera a esta cuestión en su próximo informe.
2. Tres años después de que la Dependencia pusiera en marcha con éxito su sistema de seguimiento en la web, ha llegado el momento de analizar en mayor profundidad los beneficios que ha generado. Cabe señalar que sus buenos resultados, que han sido reconocidos por muchos interesados, como la mayoría de las organizaciones participantes y la Asamblea General, y en la revisión por pares que la Dependencia llevó a cabo en 2013, hablan por sí mismos: el sistema de seguimiento en la web ha marcado, sin lugar a dudas, un hito en el modo en que la Dependencia hace un seguimiento de sus recomendaciones.

#### **B. Descripción del sistema anterior y puesta en marcha del sistema de seguimiento en la web**

3. Anteriormente, el seguimiento de las recomendaciones se hacía combinando el uso de una base de datos local con varios procedimientos manuales, de acuerdo con los cuales una vez al año se enviaba a las organizaciones participantes una solicitud inicial de datos sobre el estado de aceptación y aplicación y, posteriormente, las respuestas recibidas se introducían manualmente en el sistema. Este proceso tan laborioso para ambas partes —la Dependencia y las organizaciones participantes— llevaba mucho tiempo y no era eficiente. Se esperaba además que las organizaciones llevaran sus propios registros y que diseñasen procedimientos internos para realizar el seguimiento de las recomendaciones.
4. El nuevo sistema se elaboró principalmente para que las organizaciones pudieran introducir la información pertinente en línea, en cualquier momento y desde cualquier lugar, y evitar así la duplicación de la introducción de datos (primero en las organizaciones participantes, al preparar anualmente los datos que enviaban a la Dependencia, y después en esta, al introducir la información en la antigua base de datos local). El sistema de seguimiento en la web también ha mejorado el proceso de registro de datos, eliminando la necesidad de que ambas partes lleven registros: ahora solamente existe una base de datos compartida, por lo que las organizaciones participantes no tienen que disponer de un sistema adicional de registro de los datos pertinentes. El nuevo sistema de seguimiento ha mejorado también la presentación de información, ya que permite generar de forma automática cuadros y gráficos, función que no existía en el sistema antiguo. Además, es posible dar acceso a diferentes usuarios, por lo que los Estados Miembros, los inspectores, el personal de la Dependencia y otros interesados

autorizados pueden comprobar y examinar en línea el estado de aplicación por cada organización participante de cualquier recomendación contenida en los diferentes informes. También permite comparar las iniciativas llevadas a cabo en todo el sistema para aplicar las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección.

5. El sistema de seguimiento en la web contiene datos relativos a los informes de la Dependencia publicados desde 2004; se hizo un esfuerzo considerable para transferir y convertir los datos del sistema antiguo, así como para añadir otros nuevos que permitan cumplir los nuevos requisitos en materia de presentación de informes.

#### Cuadro A.1

#### **Diferencias entre el sistema antiguo de seguimiento del estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones y el nuevo sistema de seguimiento en la web**

<i>Características</i>	<i>Sistema antiguo</i>	<i>Sistema de seguimiento en la web</i>
Recogida y presentación de <b>datos en tiempo real</b>		√
<b>Delegación de la responsabilidad</b> de informar sobre el estado de aceptación y aplicación dentro de una organización		√
<b>Diferentes niveles de acceso</b>		√
<b>Presentación de estadísticas</b> en formato individual, agregado y gráfico		√
<b>Plataforma web de intercambio de información</b> con acceso en línea para las organizaciones participantes y los Estados Miembros		√

6. En la revisión por pares de 2013 se determinó que, apenas un año después de su introducción, el sistema de seguimiento en la web era una herramienta muy útil que situaba a la Dependencia a la cabeza de la comunidad de supervisores del sistema de las Naciones Unidas. Tres años después de su puesta en marcha, el sistema de seguimiento sigue funcionando satisfactoriamente y su disponibilidad durante el período examinado fue prácticamente del 100%, ya que su funcionamiento no sufrió interrupciones.

### **C. Indicadores actuales**

7. En la actualidad, la Dependencia utiliza una combinación de indicadores cualitativos y cuantitativos para evaluar los beneficios del sistema de seguimiento en la web.

8. Los indicadores cuantitativos empleados son el número de organizaciones y los usuarios que utilizan efectivamente el sistema. Con respecto al número de organizaciones participantes, solamente hay dos que aún no introducen los datos en el sistema de seguimiento en la web, mientras que, en promedio, eran cinco las organizaciones que no utilizaban el sistema antiguo, aunque el número variaba dependiendo del año. Además, cabe señalar que ahora mismo el sistema de



seguimiento en la web tiene unos 425 usuarios de organizaciones participantes, es decir, un promedio de 15 usuarios por organización, cifra bastante considerable para un sistema de información sobre supervisión.

9. Se utilizan asimismo indicadores cualitativos, sobre todo relativos a la satisfacción del cliente; la Dependencia realiza periódicamente encuestas de satisfacción para conocer y evaluar el grado de satisfacción de diferentes usuarios con diversos aspectos del sistema (facilidad de uso, capacidad de respuesta, funcionalidad, etc.). Estas encuestas contribuyeron a perfeccionar el sistema, ya que a raíz de ellas se diseñaron nuevas funciones necesarias para los usuarios finales.

10. La encuesta de satisfacción de los usuarios se llevó a cabo mientras se examinaba la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia; el 73% de los encuestados estimaron que el sistema de seguimiento en la web había mejorado el seguimiento de las recomendaciones.

11. La encuesta también proporcionó información sobre los indicadores clave que se estaban utilizando y otros que se podrían utilizar para medir los beneficios y la utilidad del sistema, que se indican a continuación:

- Número de informes estadísticos del sistema de seguimiento en la web descargados por las organizaciones participantes, por categoría de informe y por año;
- Acceso fácil, rápido y en cualquier momento al repositorio de recomendaciones de la Dependencia;
- Capacidad de los Estados Miembros de acceder directamente a información detallada sobre el modo en que las organizaciones participantes hacen el seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia.

#### **D. Recomendaciones para mejorar y perfeccionar los indicadores**

12. No cabe duda de que el sistema de seguimiento en la web mejoró considerablemente el seguimiento de las recomendaciones y la presentación de informes sobre la aceptación y la aplicación. La Dependencia ha hecho todo lo posible por atender las necesidades y cumplir las expectativas de las organizaciones participantes en cuanto al seguimiento de las recomendaciones, facilitando la intervención de los usuarios finales desde la fase temprana previa al diseño y en actividades de aplicación posteriores. A este respecto, la Dependencia instaló en 2014 una nueva versión del programa informático (V.1.1) y en estos momentos trabaja en una nueva actualización para incluir las siguientes funciones:

- Más opciones de exportación de archivos, también en formato MS Word y Excel;
- Comparación de los progresos realizados por las organizaciones participantes en diferentes fechas;
- Elaboración de informes por tipo de organización (por ejemplo, “organismos especializados” o “programas y fondos de las Naciones Unidas”);
- Capacidad de producir gráficos por grupos temáticos de informes, notas y cartas (no solo por período).

13. Tomando como base las observaciones y sugerencias que formulan constantemente las organizaciones participantes, la Dependencia está determinada a perfeccionar aún más el sistema de seguimiento en la web para que continúe generando resultados positivos (tanto en materia de seguimiento como de intercambio de información) y a seguir atendiendo las necesidades de las organizaciones participantes relativas al seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia.

## Anexo IV

### Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2016-2017

<i>Organización</i>	<i>Porcentaje</i>
ACNUR	8,2
FAO	4,5
Naciones Unidas	13,9
OACI	0,8
OIEA	2,0
OIT	2,2
OMI	0,3
OMM	0,3
OMPI	1,2
OMS	7,0
OMT	0,1
ONUDI	1,0
ONU-Mujeres	0,8
ONUSIDA	0,9
OOPS	2,2
OPS	3,0
PMA	13,1
PNUD	17,2
UIT	0,7
UNESCO	2,6
UNFPA	2,8
UNICEF	12,5
UNOPS	2,3
UPU	0,2

Los porcentajes preliminares se basan en los proyectos de presupuestos para el bienio 2016-2017 y están sujetos a los ajustes y las decisiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General. El porcentaje de las Naciones Unidas incluye a las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el CCI, la CAPI, la Corte Internacional de Justicia, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas y excluye a los tribunales, las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz (fuente: JJE).

## Anexo V

### Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. La composición de la Dependencia Común de Inspección en 2015 fue la siguiente (el mandato de los inspectores vence el 31 de diciembre del año que se indica entre paréntesis):

Jorge T. Flores Callejas, Presidente (Honduras) (2016)

Jean Wesley Cazeau, Vicepresidente (Haití) (2017)

Gopinathan Achamkulangare (India) (2017)

George A. Bartsiotas (Estados Unidos de América) (2017)

Gérard Biraud (Francia) (2015)

István Posta (Hungría) (2015)

Papa Louis Fall (Senegal) (2015)

Sukai Elie Prom-Jackson (Gambia) (2017)

Rajab Sukayri (Jordania) (2019)

Gennady Tarasov (Federación de Rusia) (2017)

Cihan Terzi, Presidente (Turquía) (2015)

2. Los siguientes inspectores iniciaron su mandato quinquenal el 1 de enero de 2016 en sustitución de los cuatro que terminaron su mandato el 31 de diciembre de 2015:

Aicha Afifi (Marruecos)

Petru Dumitriu (Rumania)

Jeremiah Kramer (Canadá)

Gönke Roscher (Alemania)

3. De conformidad con el artículo 18 de su estatuto, que dispone que la Dependencia elegirá cada año un Presidente y un Vicepresidente entre los inspectores, en 2016 la Mesa estará integrada por:

Gopinathan Achamkulangare (India), Presidente

Gennady Tarasov (Federación de Rusia), Vicepresidente

## Anexo VI

### Programa de trabajo para 2016<sup>a</sup>

<i>Núm. de proyecto</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo</i>
A.416	Examen de la prestación de servicios administrativos en determinadas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Varias organizaciones
A.417	Examen de la gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
A.418	Exámenes dirigidos por los donantes de la rendición de cuentas y la supervisión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
A.419	Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales	Todo el sistema
A.420	Examen de las políticas de viajes en el sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
A.421	Examen de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	Una sola organización
A.422	Examen de la gestión y la administración en el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA	Una sola organización

<sup>a</sup> Sujeto a cambios en el transcurso del año.

16-00867 (S) 020216 040216

